

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8386 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 599/2015 por auto de fecha 07/02/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Retail&Pasta, S.L., CIF: B-84817675.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

4º.- Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: Don Manuel Bolón Rodríguez.

Madrid, 8 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008883-1